

Solicitud de becas.

Abierto plazo de solicitud:

Ayudas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Se ha publicado en el BOE del día 2 de agosto de 2021, el extracto de la Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2021-2022.

INSTRUCCIONES PARA FACILITAR A LOS ALUMNOS

Las solicitudes tanto de ayuda como de subsidio deberán cumplimentarse mediante el formulario accesible por internet en la dirección <http://www.educacionyfp.gob.es> o a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en la dirección <https://sede.educacion.gob.es>.

Una vez cumplimentada la solicitud telemática, si el solicitante se puede identificar por cualquiera de los sistemas de firma aceptados por la sede electrónica, se podrá completar el proceso electrónico de presentación de la solicitud acompañando a través de la página web, en formato pdf y escaneada, la documentación que le sea requerida por la propia aplicación.

Si el solicitante no dispone del sistema de firma aceptado por la sede electrónica, **una vez cumplimentada la solicitud telemáticamente, deberá imprimir el modelo "pdf" y presentarlo en el centro donde se encuentre matriculado**, debidamente firmado por los miembros de la unidad familiar, acompañado de la documentación requerida en cada caso.

El plazo de presentación de solicitudes acaba el próximo 30 de septiembre de 2021, inclusive.

Para obtener **información sobre el estado de tramitación** del procedimiento de las ayudas, se podrá consultar en la dirección electrónica: <https://sede.educación.gob.es>, en el apartado "notificaciones".